

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

ACTA No. 066
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM
12 DE ABRIL DE 2023

FECHA: 12 de abril de 2023

LUGAR: HOTEL WYNDHAM ART BOGOTÁ, salón Negret, ubicado en AV. LA ESPERANZA # 51 – 40, en la ciudad de BOGOTÁ

HORA: 9:00 a.m.

CONSIDERACIONES

En cumplimiento del artículo duodécimo de los Estatutos del Fondo SOLDICOM la Junta Directiva del Fondo SOLDICOM convocó a la 066 Asamblea General Ordinaria Presencial conforme a las formalidades estipuladas para tal efecto.

BIENVENIDA

Realiza la bienvenida el Sr. Juan Carlos Molina Madrid, presidente de la Junta Directiva del Fondo, quien extendió un cordial saludo a todos los Asambleístas aportantes al Fondo Soldicom y agradeció a la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos – Administrador Fondo Soldicom el trabajo adelantado para el desarrollo de la presente reunión de Asamblea, luego explica que después de cumplidas las exigencias del artículo décimo tercero de los Estatutos del Fondo en cuanto al quórum para debatir y decidir, y luego de haber transcurrido una hora, con un quórum deliberatorio y decisorio de 136 acreditados, da inicio a la Asamblea, le concede la palabra a las Directivas de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos (en adelante COMCE) – Administrador Fondo Soldicom, la presentadora de la Asamblea procede con la lectura del orden del día propuesto así:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Himno Nacional.
2. Instalación de la 66° Asamblea General Ordinaria de Soldicom, a cargo del señor Juan Carlos Molina Madrid, Presidente de la Junta
3. Verificación del Quórum.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Elección del Presidente y Secretario de la 66° Asamblea General Ordinaria.
6. Presentación informe de la Comisión de Verificación y aprobación del acta anterior.
7. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la 66° Asamblea General Ordinaria.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

8. Presentación informe de la Junta Directiva de Soldicom, a cargo de su Presidente, Sr. Juan Carlos Molina Madrid.
9. Presentación informe de Gestión 2022, a cargo del administrador correspondiente.
10. Presentación de Estados Financieros a diciembre de 2022, a cargo del Contador del Fondo, Sr. Sergio Alberto Granados Hernández
11. Dictamen del revisor fiscal de Soldicom.
12. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Himno Nacional de la República de Colombia.**
2. **Instalación de la 66° Asamblea General Ordinaria de Soldicom, a cargo del señor Juan Carlos Molina Madrid, Presidente de la Junta Directiva**

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid efectúa un saludo de bienvenida dirigido a todos los asistentes, agradece a las directivas de COMCE, Sr. David Jiménez Mejía, Representante Legal, y su presidente la Sra. Sandra Cecilia Awakón Ramos, extiende este agradecimiento a todo el grupo de trabajo que COMCE ha designado para el manejo del Fondo Soldicom, le da la bienvenida a la Sra. Nira Torres, quien se encargará de la Revisoría Fiscal del Fondo, agradece a los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno por su acompañamiento dirigido a la Junta Directiva, al anterior y al actual Administrador del Fondo, expresa su gratitud a los miembros (principales y suplentes) de la Junta Directiva por todo el trabajo adelantado en procura de que todos los recursos del Fondo sean revertidos en los Distribuidores Minoristas, explica que en la presente Asamblea se expondrán los resultados de la gestión adelantada desde el Fondo Soldicom en la vigencia 2022, manifiesta que tanto el Presidente de la Junta Directiva como el nuevo Administrador del Fondo se encuentran disponibles para atender todas las inquietudes, señala que formalmente queda instalada la Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom, sesión No. 66, siendo las 10:13 a.m. del 12 de abril de 2023.

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid efectúa de manera formal la presentación de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos – COMCE, nuevo Administrador del Fondo Soldicom, se lleva a cabo la proyección de un video que contiene la presentación de COMCE.

Interviene la presidente de COMCE Sra. Sandra Cecilia Awakón Ramos, quien le da la bienvenida a los participantes a la Asamblea del Fondo Soldicom, señala que desde COMCE han adelantado un trabajo organizado frente a todo el sector representando a los Distribuidores Minoristas de Combustibles del país, realiza una breve descripción de la visión para la creación de COMCE, también habla acerca

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

de los retos que se presentan dentro del sector en lo relacionado con la Reforma Laboral, expone las reuniones sostenidas con la bancada de la Comisión Séptima y el Gobierno Nacional, solicita el apoyo de los Asambleístas para el desarrollo de la caracterización del sector para que así el Gobierno conozca todo lo que el sector le aporta al país, explica un poco los trámites y reuniones adelantadas con los Organismos o entes de Certificación frente a la expedición de los Certificados de Inspección.

Interviene el Representante Legal del Administrador del Fondo – COMCE, Dr. David Jiménez Mejía, señala que el Fondo Soldicom es de, y para los empresarios, explica que la confederación inició la Administración del Fondo el 31 de enero de 2023 y que el presupuesto para su funcionamiento fue aprobado el 09 de marzo de 2023 en Junta Directiva sesión No. 101 ratificada por el Ministerio de Minas y Energía el 16 de marzo de 2023, se permite manifestar que COMCE tiene el compromiso de que la gestión se vea reflejada en la ejecución de los recursos, explica que los doce (12) proyectos que conforman el presupuesto, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva y contienen el visto bueno del Ministerio de Minas y Energía se enfocan en obtener resultados y que los mismos son de dominio público, pues se publicarán en la página web, aclara que COMCE tiene un enfoque de servicio que implica: **1)** la rendición clara de cuentas, **2)** atención directa al aportante, **3)** calidad en el servicio, **4)** mejora continua y **5)** profesionalismo y transparencia en la gestión, les da a todos los aportantes la bienvenida y queda a disposición para cualquier duda o inquietud.

3. Verificación del quórum.

Se le concede la palabra a la Gerente Nacional de la Revisoría Fiscal Sra. Ana Castro manifiesta que en el momento cuentan con 32 asistentes y 137 habilitados, para un total de 105 poderes, explica que un día antes del desarrollo de la Asamblea se acreditaron/habilitaron 167 personas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los Estatutos del Fondo, esto a través del envío de los documentos requeridos para tal efecto.

Nuevamente manifiesta que en el momento cuentan con 105 poderes y 32 asistentes presenciales, explica que cada aportante podía representar a 20 Estaciones de Servicio.

Interviene el Sr. Juan Carlos Molina Madrid indica que los Estatutos del Fondo establecen que *“Si a la hora en punto convocada para la Asamblea no se cuenta con el quórum necesario para sesionar, quedará convocada en forma automática la Asamblea General para que sesione una (1) hora después con el número plural de*

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Aportantes presentes en propiedad o con poder" y que, por lo tanto, se iniciaría con la constitución del quorum existente al momento de iniciar la Asamblea, bajo esa aclaración explica que el aportante podrá ingresar a la reunión, pero sin la posibilidad de votar, enfatiza que el quórum con el cual se desarrolla la Asamblea es de 137 habilitados, esto, teniendo en cuenta que el quórum ya se encuentra constituido.

Interviene la Gerente Nacional de la Revisoría Fiscal Sra. Ana Castro aclara que el 11 de abril de 2023 se efectuó la acreditación y/o habilitación de 167 personas, de las cuales se está efectuando el registro con la verificación de la cédula de ciudadanía de acuerdo a la base de datos suministrada por el actual Administrador del Fondo, previa revisión de los requisitos que permitieron tal acreditación, explica que a las 10:00 a.m. no llegó la totalidad de las personas acreditadas, motivo por el cual no han efectuado el respectivo registro, pese a estar acreditadas, por lo que entiende que las personas que ingresen previa habilitación tienen todo el derecho a efectuar la correspondiente votación.

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid procede a dar lectura al artículo décimo tercero de los Estatutos del Fondo referente al quórum para deliberar y decidir, y decisiones de la asamblea general, luego con base en la explicación suministrada por la funcionaria de la empresa encargada de la Revisoría Fiscal del Fondo Soldicom, concluye que para cada votación será necesaria la revisión del quórum, aclara que no podrán haber más de 167 votos, explica que no lo verificarán en cada votación, sin embargo, el resultado de cada votación no podrá ser superior a ese número.

4. Aprobación del Orden del día

Interviene el Sr. Juan Carlos Molina Madrid, le pregunta a los Asambleístas si tienen alguna adición, cambio u observación a los puntos establecidos en el orden del día, al respecto ninguno de los participantes efectúa alguna manifestación.

La presentadora de la Asamblea le solicita al proveedor tecnológico Ticket Express realizar una breve explicación del manejo del control para el desarrollo de las respectivas votaciones, se le concede la palabra a la funcionaria del proveedor tecnológico Sra. Jasive Muñoz, explica el funcionamiento del sistema de votación, indica que en cada control se encuentran cargados el número de establecimientos que representa cada aportante.

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid somete a votación el orden del día propuesto, resultando aprobado por los asambleístas, de la siguiente manera:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023



El Sr. Juan Carlos Molina Madrid informa que se registraron 147 votos por la opción sí y 0 votos por la opción no, resultado con el cual se aprueba el orden del día tal como fue programado para esta Asamblea.

5. Elección del Presidente y Secretario de la 66° Asamblea General Ordinaria.

A continuación, se postulan como Presidentes de esta sesión de Asamblea General Ordinaria del Fondo Soldicom el Sr. Mario Enrique Cifuentes Neira, y el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, el Sr. Juan Carlos Molina Madrid somete a votación la elección del Presidente de la presente Asamblea, así:

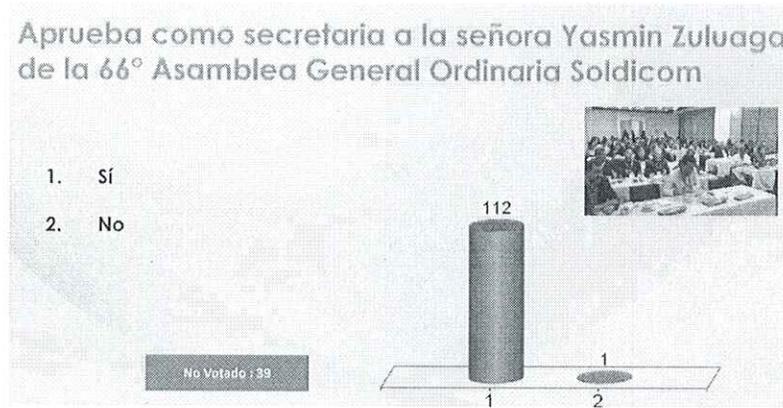


El Sr. Juan Carlos Molina Madrid indica que con un total de 105 votos el Presidente de la presente reunión de Asamblea es el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas.

Asume su lugar el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas pregunta a los Asambleístas quien se postula para el cargo de secretario (a) de la Asamblea, al respecto

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

solamente se postula la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar, somete a votación esta postulación, de la siguiente manera:



El Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que con un total de 112 votos la secretaria de la presente reunión de Asamblea es la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar.

6. Presentación informe de la Comisión de Verificación y aprobación del acta anterior.

Interviene la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar quien conformó este comité y como tal señala que el acta de la Asamblea No. 065 fue firmada y que su contenido coincide con lo debatido y decidido en esa reunión, explica que no tiene ninguna observación o comentario al respecto.

7. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la 66° Asamblea General Ordinaria.

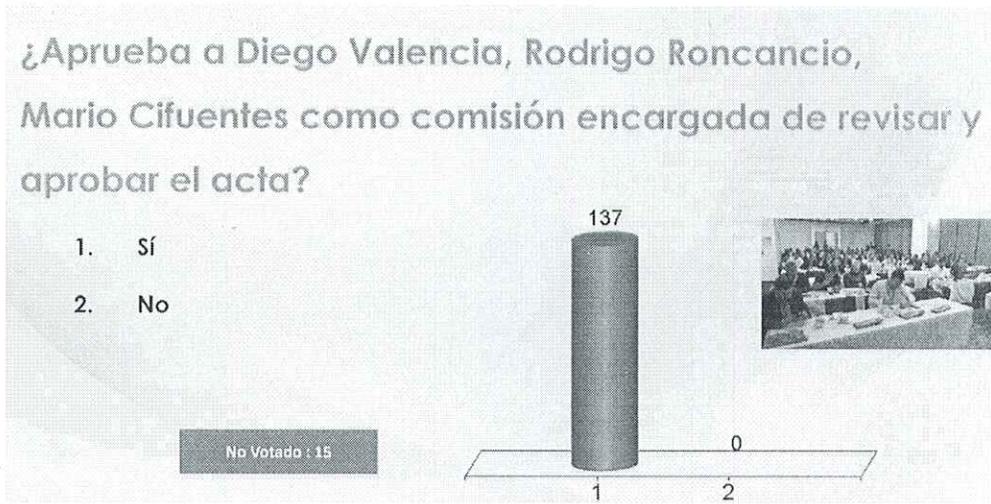
El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas invita a los Asambleístas a participar en la postulación de tres candidatos de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Vigentes.

Se postularon para pertenecer a este comité:

1. Sr. Diego Valencia
2. Sr. Mario Enrique Cifuentes Neira
3. Sr. Rodrigo Roncancio

El Presidente de la Asamblea el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, somete a votación esta postulación, de la siguiente manera:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023



El Presidente de la Asamblea el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que con un total de 137 votos los Asambleístas manifiestan estar conformes con esa postulación, señala que las personas ya mencionadas conforman la referida comisión, y que con ello queda agotado este punto.

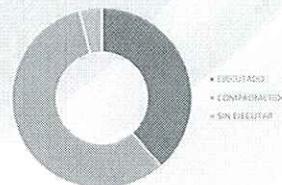
8. Presentación informe de la Junta Directiva de Soldicom, a cargo de su Presidente, Sr. Juan Carlos Molina Madrid.

Interviene el Presidente de la Junta Directiva del Fondo Sr. Juan Carlos Molina Madrid quien explica la siguiente presentación:

Ejecución del Presupuesto 2022

APROBADO PARA EJECUCIÓN 2022	\$ 16,199,202,304
ADICIONES Y TRASLADOS	\$ 1,551,895,013
PRESUPUESTO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 17,751,097,317

EJECUTADO A 22 DE NOV	38.39%
COMPROMETIDO	57.21%
SIN EJECUTAR	4.4%



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Presupuesto 2023

\$ 21.955.859.227

Principales proyectos 2023

1. Reuniones de Junta directiva y del Comité de Ética y Buen Gobierno
2. Contabilidad, Revisoría fiscal
3. Asamblea General
4. Comunicaciones y manejo de la información del Fondo Soldicom
5. Coordinación económica, financiera, jurídica
6. Capacitaciones presenciales y virtuales para las Estaciones de servicio
7. Foro de los distribuidores minoristas de combustibles líquidos
8. Adquisición de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para las EDS de los aportantes
9. Apoyo económico para la verificación metrológica.
10. Apoyo económico para la evaluación de la conformidad
11. Asesores para las Estaciones de servicio
12. Proyectos no ejecutados por anterior administrador
13. CONGRESO COMCE

Juntas 2022

092, 10 DE MAYO	1. Informe de revisor fiscal respecto de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de Junta Directiva
093, 22 DE JUNIO	1. Informe del Administrador 1.1 Informe proyectos de inversión cuya ejecución inicio en la vigencia 2021 1.2 Informe proyectos de inversión vigencia 2022 2. Proposiciones y varios: 2.1 Apoyo para las EDS con los equipos exigibles por el Reglamento Técnico
094, 22 DE JULIO	1. Informe del Administrador 1.1 Informe avances ejecución año 2022 1.2 Presentación nuevos proyectos para aprobación vigencia 2022 1.3 Informe proyección y análisis del recaudo Fondo Soldicom 2022 1.4 Solicitud Adición traslados presupuestales (Gastos operacionales, Implementación SIG, pólizas REC)
095, 5 DE SEPTIEMBRE	1. Presentación y aprobación proyecto Misión España
096, 22 DE SEPTIEMBRE	1. Informe del administrador. 1.1 Ejecución presupuestal a corte de 30 de Agosto de 2022. 1.2 Traslado Presupuestal proyectos 2021 a Vigencia 2022. 1.3 Definición proyecto Reglamento técnico. 1.4 Revisión Recaudo Fondo Soldicom.
097, 22 NOVIEMBRE	1. Informe del administrador. 1.1 Ejecución presupuestal a corte de 31 de octubre de 2022. 1.2 Informe de ejecución de los proyectos aprobados 1.3 Revisión recaudo Fondo Soldicom 1.4 Informe de empalme con el nuevo administrador del Fondo 2. Definición Junta Directiva enero 2023 con el nuevo administrador del Fondo
098, 20 DE DICIEMBRE, VIRTUAL.	NO HUBO QUORUM

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Asambleas 2022

- ❖ 063, 31 DE ENERO
- ❖ 064, 23 MARZO
- ❖ 065, 24 AGOSTO

Explica la dificultad presentada frente a la Reforma Estatutaria aprobada por los Asambleístas, misma que al parecer hasta el momento no tiene ninguna respuesta por parte del Ministerio de Minas y Energía, señala que en la sesión de Junta Directiva No. 102 desarrollada el 11 de abril de 2023 se le informó al funcionario de este ente ministerial que se les remitiría una solicitud para el envío de todas las respuestas emitidas sobre la referida reforma, luego continua con la explicación de su presentación, así:

Comisiones 2023

- ❖ 1. Para estudio de la entrega de elementos para cumplir con el reglamento técnico
 - ❖ Diego Escobar
 - ❖ Carlos Guillermo Ramos
 - ❖ Samuel Rojas
 - ❖ Carlos Julián Palacios
 - ❖ 6 reuniones:
 - ❖ 5 agosto, 16 agosto, 23 agosto, 26 agosto, 30 agosto y 10 de octubre
- ❖ 2. Estudio de pólizas.
- ❖ 3. Misión a España.

Finalmente agradece al anterior y al actual administrador del Fondo Soldicom, por la ayuda y el acompañamiento prestado a la Junta Directiva del Fondo, expresa que espera que los beneficios del Fondo lleguen a todos los aportantes al Fondo.

9. Presentación informe de Gestión 2022, a cargo del administrador correspondiente (Fendipetróleo Nacional).

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le concede la palabra al Sra. Giovanna Losada quien actúa en representación de Fendipetróleo Nacional anterior Administrador del Fondo Soldicom, y procede a explicar el

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

respectivo informe, en primer lugar manifiesta que este informe se preparó con base en la información suministrada por la Coordinación de Operaciones del Fondo Soldicom, proyecta y explica las siguientes presentaciones:

PRESUPUESTO GENERAL SOLDICOM 2022

PRESUPUESTO APROBADO INICIAL
ACTA DE JD SESIÓN 087 DEL 14 DE
ENERO
RADICADO MINMINAS 2-2022-
001746 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022

\$ 16.199.202.304,05

ADICIONES PRESUPUESTALES
VIGENCIA 2022

\$ 8.378.456.174,00

PRESUPUESTO APROBADO FINAL \$ 24.577.658.476,35

PRESUPUESTO GENERAL SOLDICOM 2022

PRESUPUESTO PAGADO \$ 12,658,688,456.99 52%

PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$ 20,957,312,234.76 85%

PRESUPUESTO APROBADO \$ 24,577,658,476.35

Los valores pendientes de pago se encuentran a cargo del administrador actual conforme al contrato de Cesión.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

PRESUPUESTO GENERAL SOLDICOM 2022

PRESUPUESTO NO PAGADO	
CONTRATOS DADOS EN CESION A COMCE	\$ 8.185.195.859,00
PROYECTOS NO EJECUTADOS	\$ 1.080.707.399,40
SOBRANTES OTROS RUBROS	\$ 2.653.066.762,67
TOTAL	\$ 11.918.970.021,07

PROYECTOS NO EJECUTADOS	
Capacitación y Entrenamiento De Brigadas Contra Incendios	\$ 136.040.000,00
Póliza Automática De Transporte De Mercancía	\$ 833.000.000,00
Pólizas RCE para los Vehículos Utilizados En la Distribución Minorista a través de Comercialización Industrial	\$ 89.000.000,00
Diseño e Implementación SIG(sistema integrado de gestion) FONDO SOLDICOM	\$ 22.667.399,40

- LOS RUBROS QUE TUVIERON MAYOR SOBARNTES FUERON:**
- **BENEFICIO CERTIFICADO CONFORMIDAD**
\$ 1.141.850.529,34
 - **BENEFICIO CVM** \$ 634.080.917,00

PRESUPUESTO SOLDICOM 2022 Consolidado

CONCEPTO	GASTOS OPERACIONALES	PROYECTOS DE INVERSIÓN	OTROS (Admón, GMF)	TOTAL
APROBADO	\$ 917.430.134,00	\$ 22.168.041.015,76	\$ 1.492.187.326,59	24.577.658.476,35
COMPROMETIDO	\$ 839.310.197,00	\$ 18.744.744.709,57	\$ 1.373.257.328,51	20.957.312.235,08
% EJECUCIÓN	91%	85%	92%	85%

Los valores pendientes de pago se encuentran a cargo del administrador actual conforme al contrato de Cesión.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Mario Enrique Cifuentes Neira extiende un reconocimiento al trabajo adelantado por la Sra. Giovanna Losada, luego solicita que la parte final de la presentación referente a “Los valores pendientes de pago se encuentran a cargo del administrador actual conforme al contrato de Cesión” se retiren en vista de que no se está hablando de valores pendientes de pago en general, de manera personal explica que eso le genera molestia por que se indican muchos valores pendientes de pago que indudablemente no van a ser a cargo del nuevo Administrador del Fondo.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

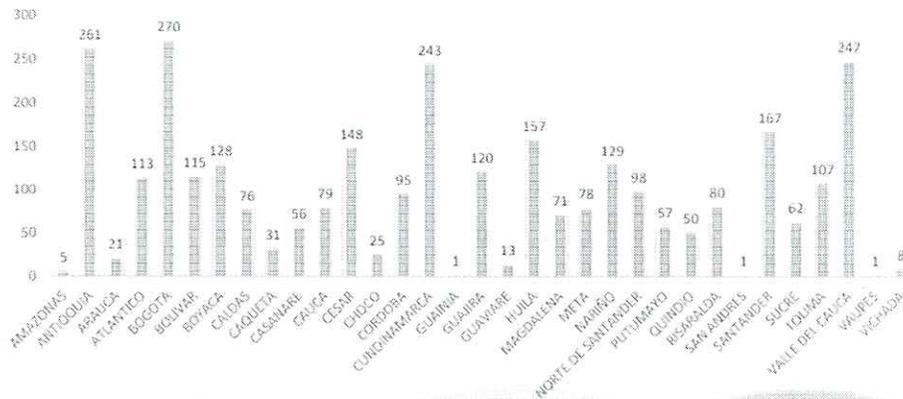
La Sra., Giovanna Losada continua con la explicación de su presentación:

PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



Valor Agregado: Póliza contra accidentes personales

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EDS

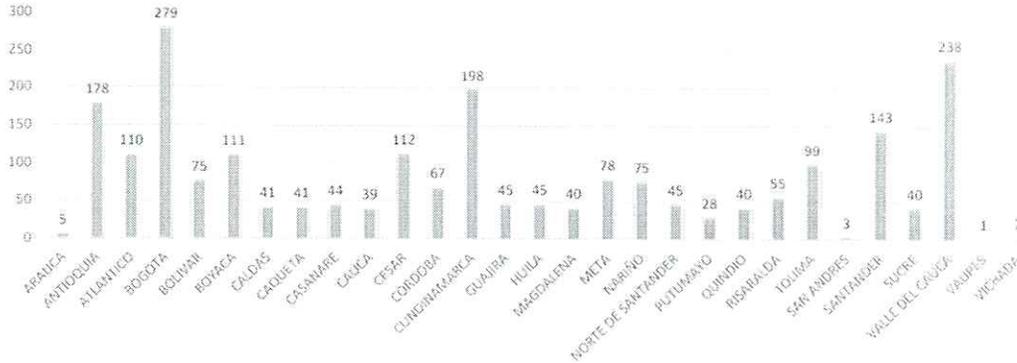


3113 Estaciones de Servicio Beneficiadas
Presupuesto asignado: \$3.000.000.000
Presupuesto comprometido: \$1.858.149.470



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

VERIFICACIÓN METROLÓGICA PARA EDS



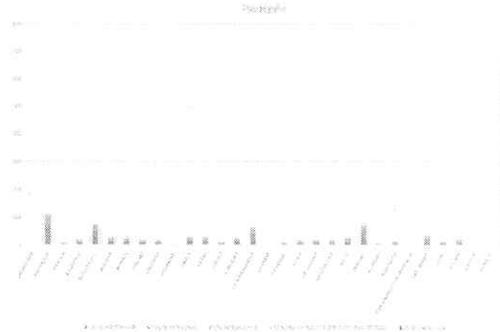
2.277 Estaciones de Servicio Beneficiadas
Presupuesto asignado: \$1.800.000.000
Presupuesto comprometido: \$1.165.919.083

Las EDS de los Departamentos de Amazonas, Chocó, Guainía, Guaviare no tuvieron el beneficio.

DOTACIÓN KIT DE ALTURAS EDS_FASE 2

CONTRATO: 012-2022
CONTRATISTA: RYR SUMINISTROS
VALOR: \$ 1.551.910.107 IVA INCLUIDO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1 (UN)	Arnes cuerpo completo multipropósito con CABLE (04) argolas (1) dorsal, 1 pectoral, 1 frontal y 2 laterales
1 (UN)	Eslinga de doble terminal en Y en resaca poliéster con doble gancho grande 2 214" y (1) gancho pequeño 314"
1 (UN)	Casco de seguridad eléctrica tipo 1 con suspensión de Reschiet ajustable
1 (UN)	Borncable compatible con el casco de seguridad
1 (UN)	Par de guantes de seguridad con Recubrimiento en Poluretano o Nitrilo
1 (UN)	Módulo porta equipo de altura

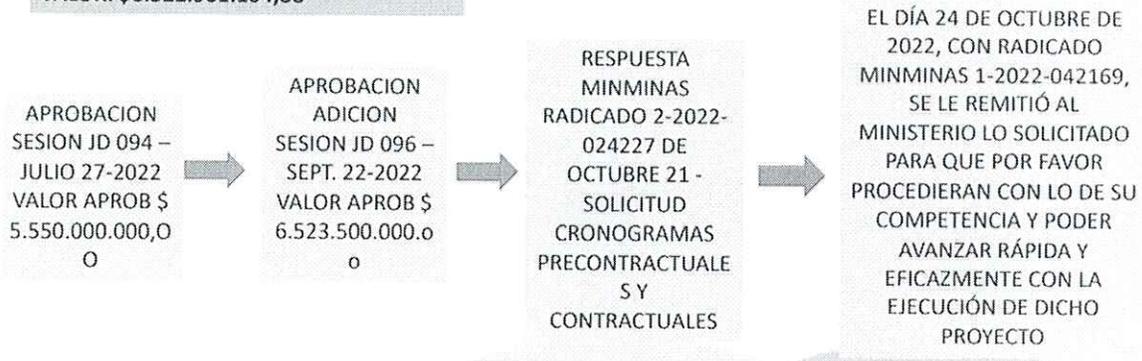


3.017 Estaciones de Servicio Beneficiadas
Presupuesto asignado: \$1.642.442.483
Presupuesto comprometido: \$1.551.910.106

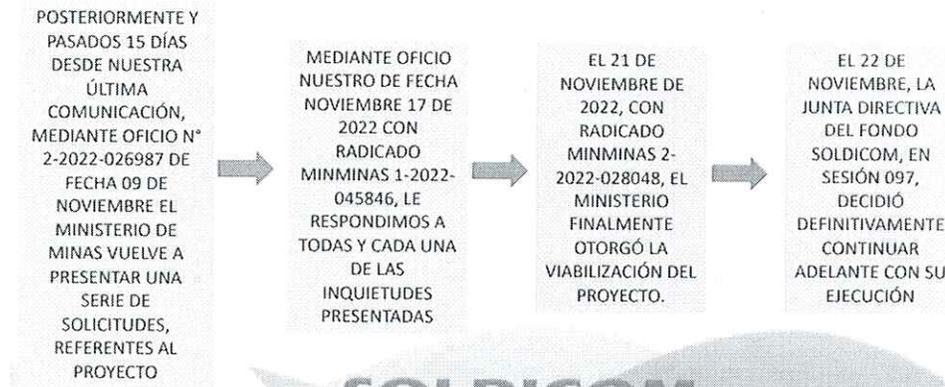
Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

PROYECTO REGLAMENTO TECNICO

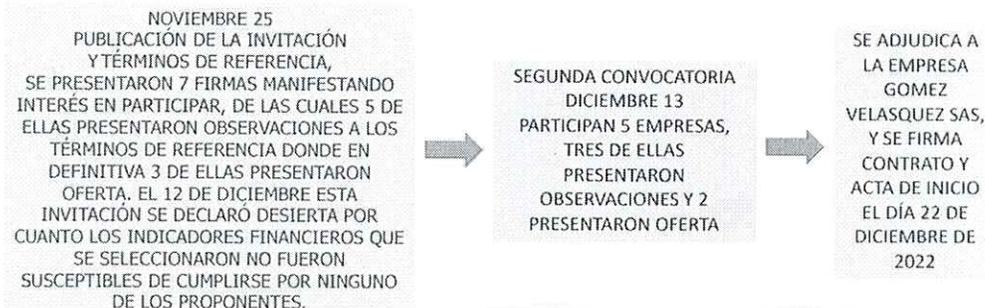
CONTRATO: 015-2022
CONTRATISTA: GOMEZ VELASQUEZ SAS
VALOR: \$6.522.901.164,00



PROYECTO REGLAMENTO TECNICO



PROYECTO REGLAMENTO TECNICO



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Agrega que el Fondo Soldicom manejó diferentes áreas a saber: de Formación, HSE, Económica, Ambiental y Jurídica, expone que se atendieron alrededor de 20.000 consultas desde las diferentes áreas del Fondo.

Interviene el Sr. Mario Varela realiza un reconocimiento y felicita a la Sra. Giovanna Losada por la exposición realizada, explica que como agremiado a Fendipetróleo Nacional no mira con buenos ojos que la Junta Directiva de esa agremiación no haya acompañado esta presentación.

Solicita y se le concede la palabra a la Sra. Josefina Cantor desea saber si desde Fendipetróleo Nacional enviaron a los Aportantes al Fondo el respectivo informe de gestión, considera que debió remitirse de manera anticipada para poder analizar y revisar cada dato y rubro consignado en el referido documento, indica que ella no recibió ese documento, por tal motivo solicita que se remita el informe de gestión de la Administración del Fondo Soldicom debido a que en este momento se cedió la Administración del Fondo a otra Confederación, pide que se haga ese envío antes de cada Asamblea.

10. Presentación de Estados Financieros a diciembre de 2022, a cargo del Contador del Fondo, Sr. Sergio Alberto Granados Hernández

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le concede la palabra al Contador del Fondo, Sr. Sergio Alberto Granados Hernández, explica la siguiente presentación:

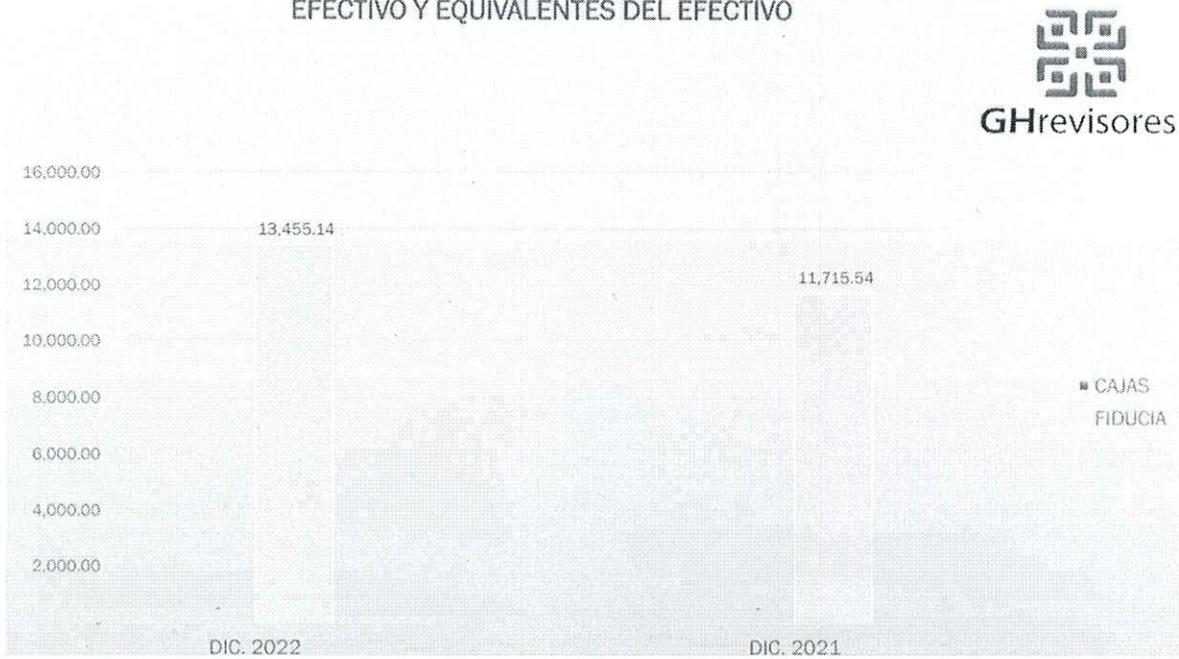


Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

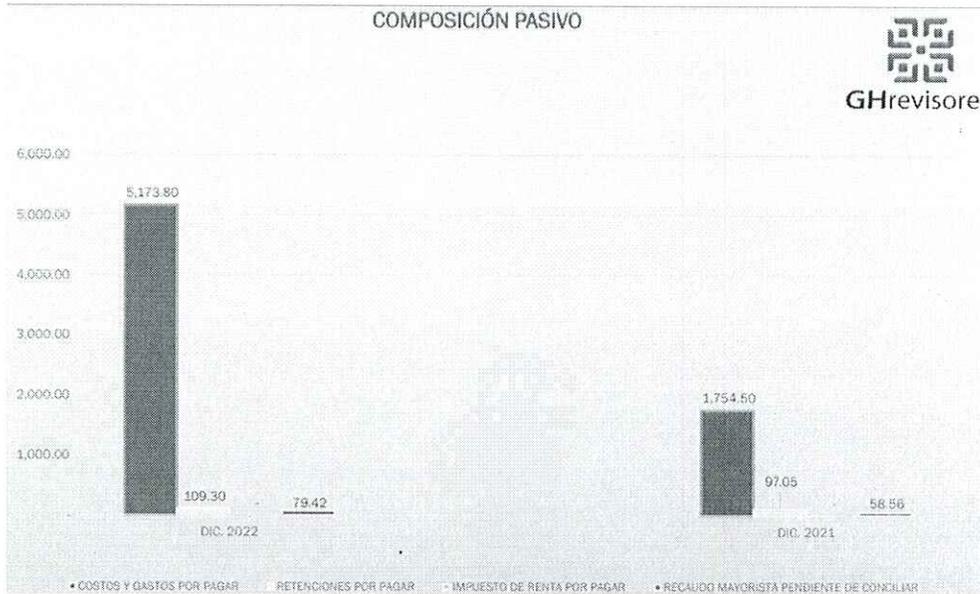
COMPONENTES DEL ACTIVO



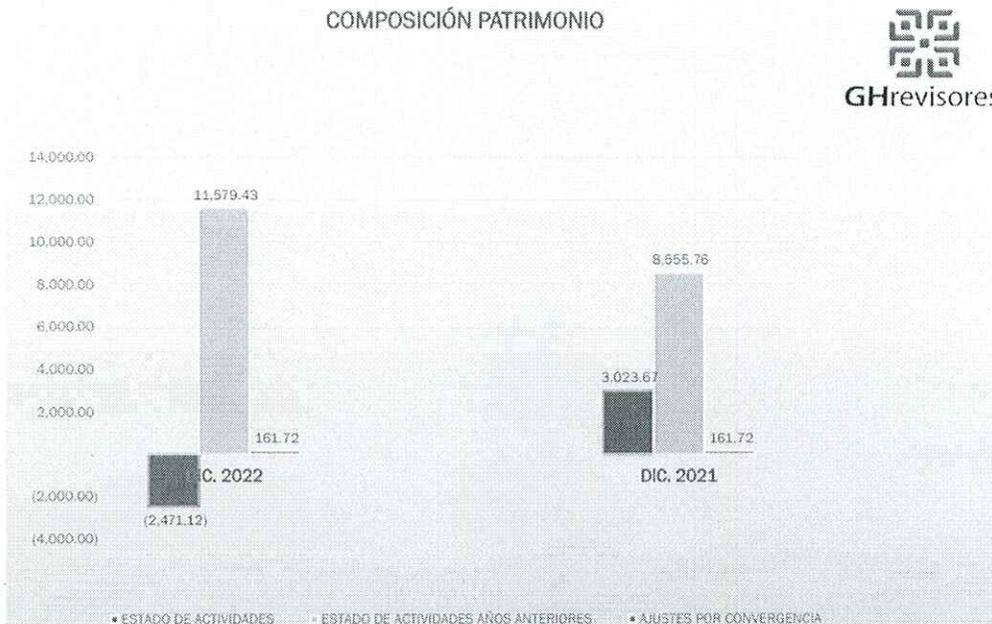
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

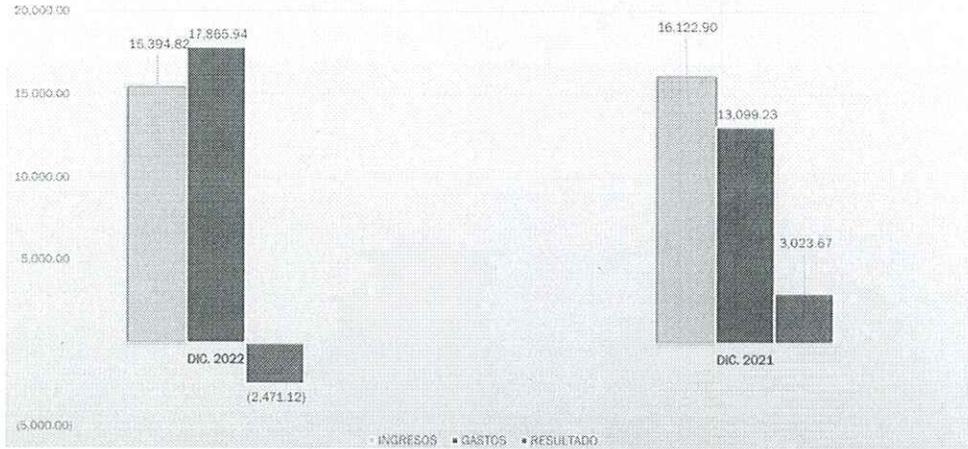


Explica que desde el año 2020, año en el cual entró en marcha el recaudo sobre el ACPM no ha sido posible verificar que las mayoristas consignen lo que realmente deben consignar, indica que esta situación ya fue puesta en conocimiento del Ministerio de Minas y Energía, y que desde este ente ministerial se comprometieron a colaborar para obtener estos datos, a través de la habilitación para el ingreso a la plataforma Sicom, continua con su presentación:

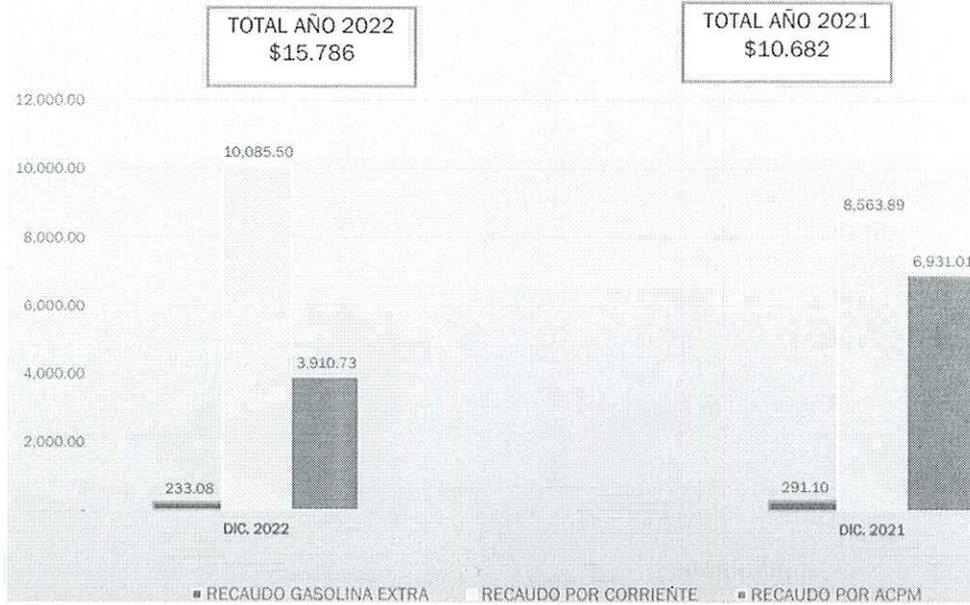


Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

ESTADO DE RESULTADOS

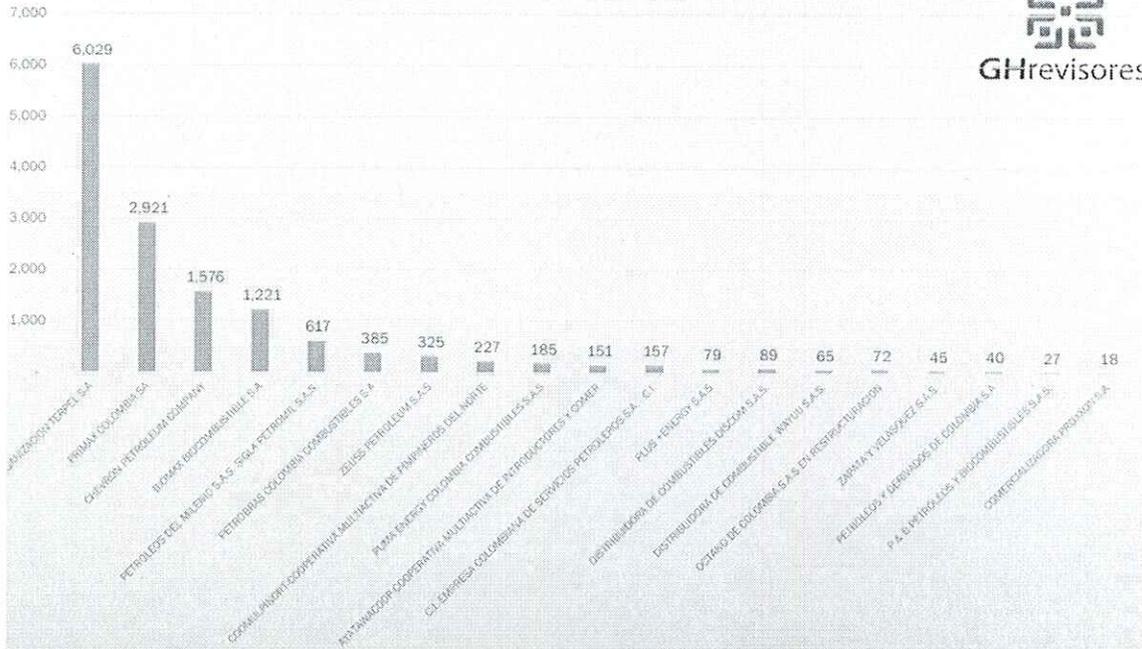


COMPOSICIÓN DEL INGRESO

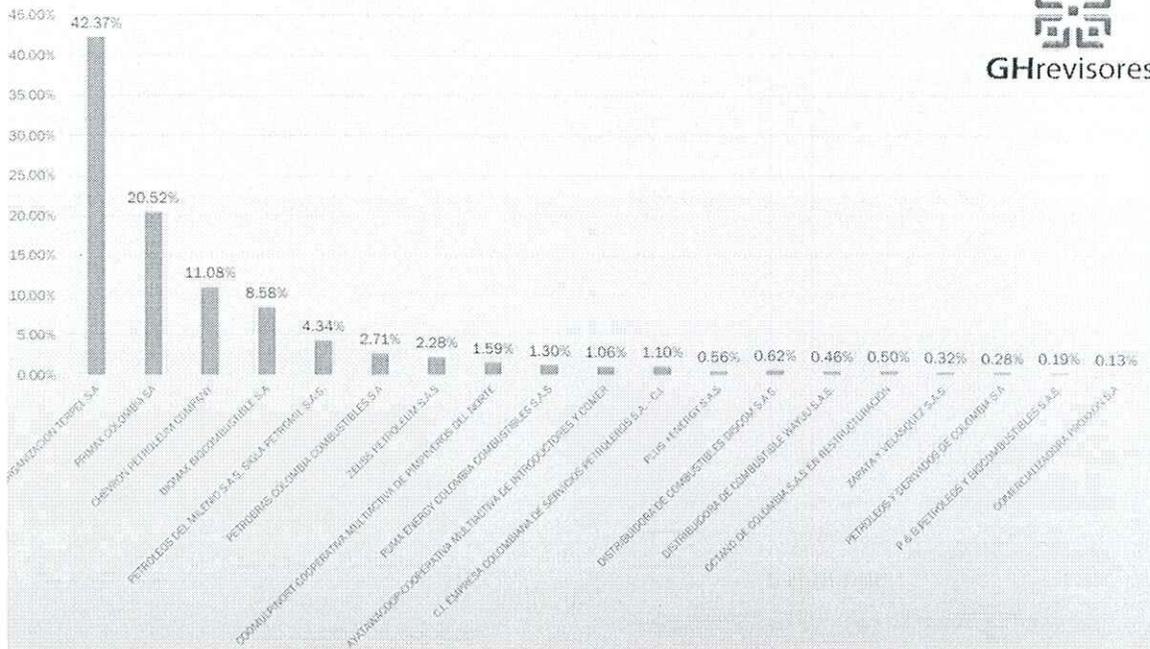


Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

\$ ACUMULADO INGRESO OPERACIONAL 2022

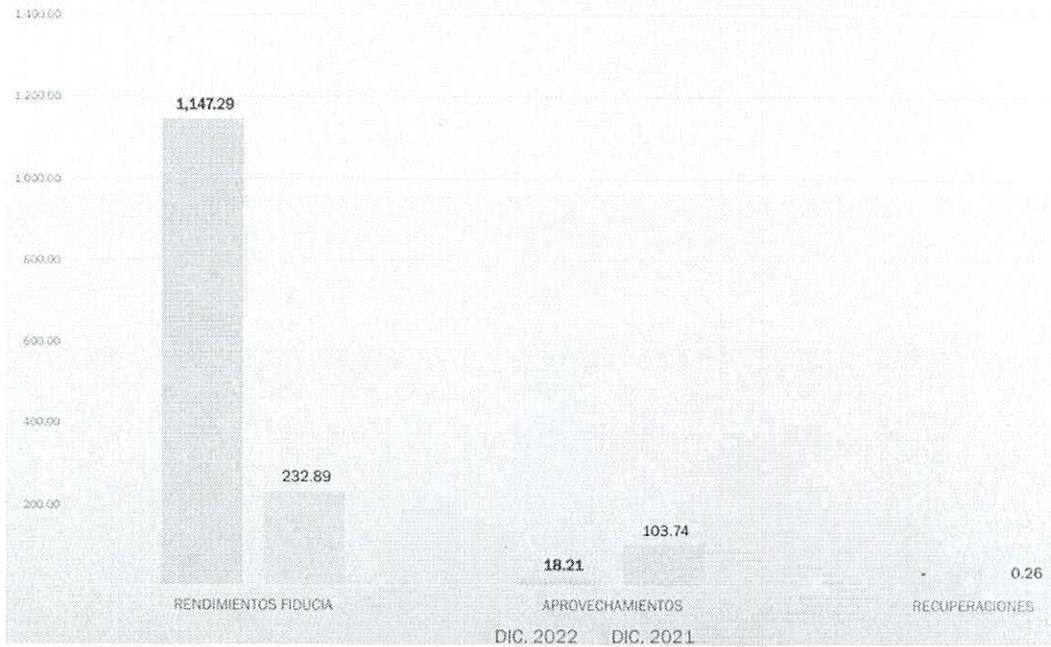


% ACUMULADO INGRESO OPERACIONAL 2022



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

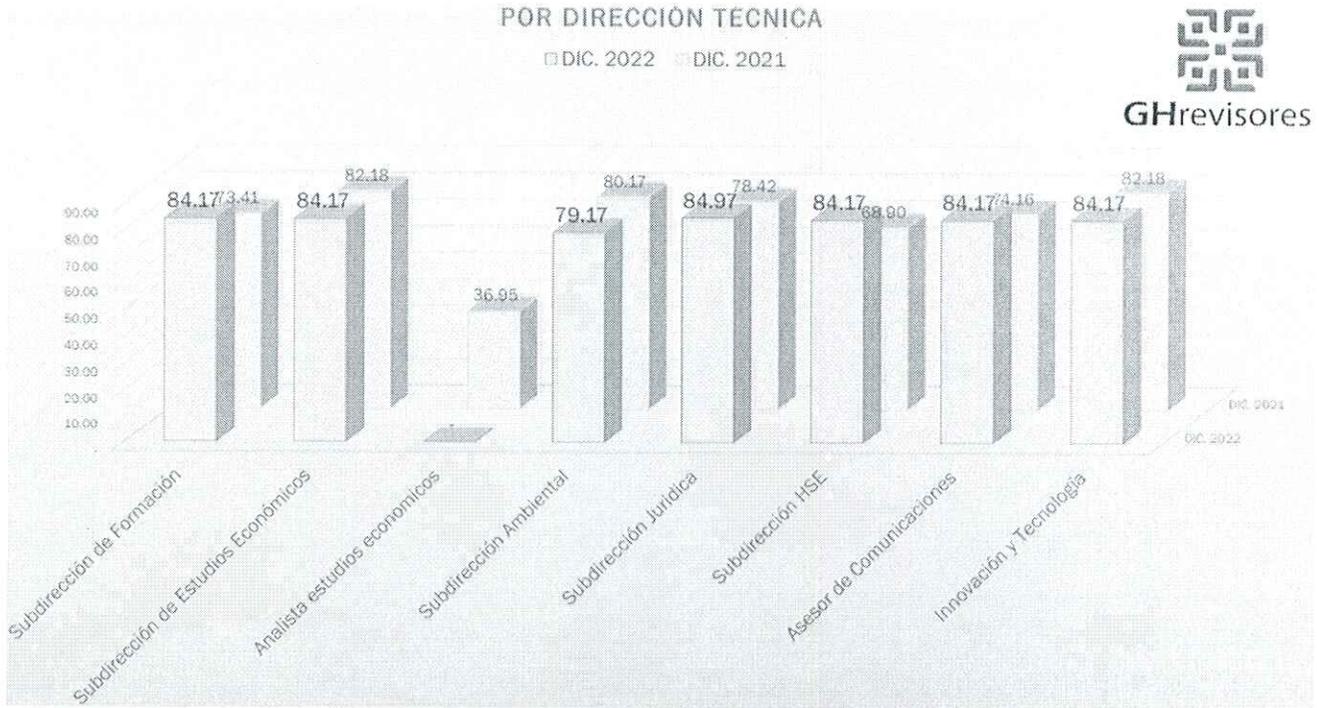
COMPOSICION INGRESO NO OPERACIONAL



COMPOSICIÓN DEL GASTO

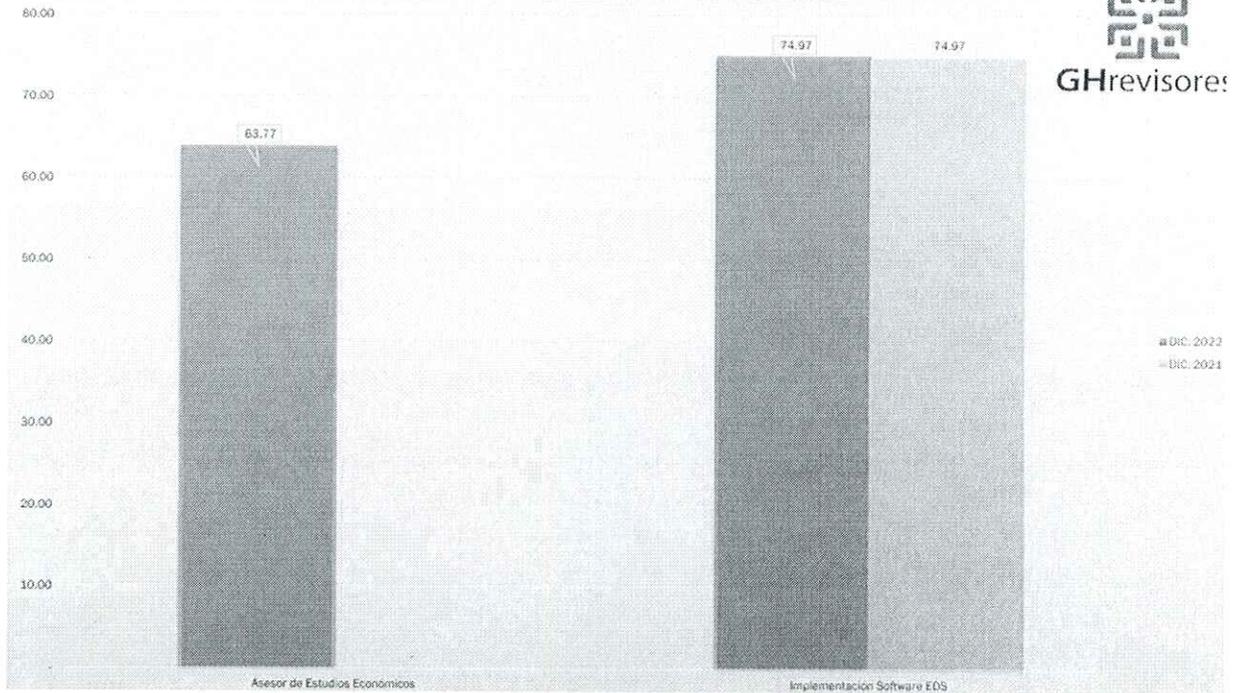


Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

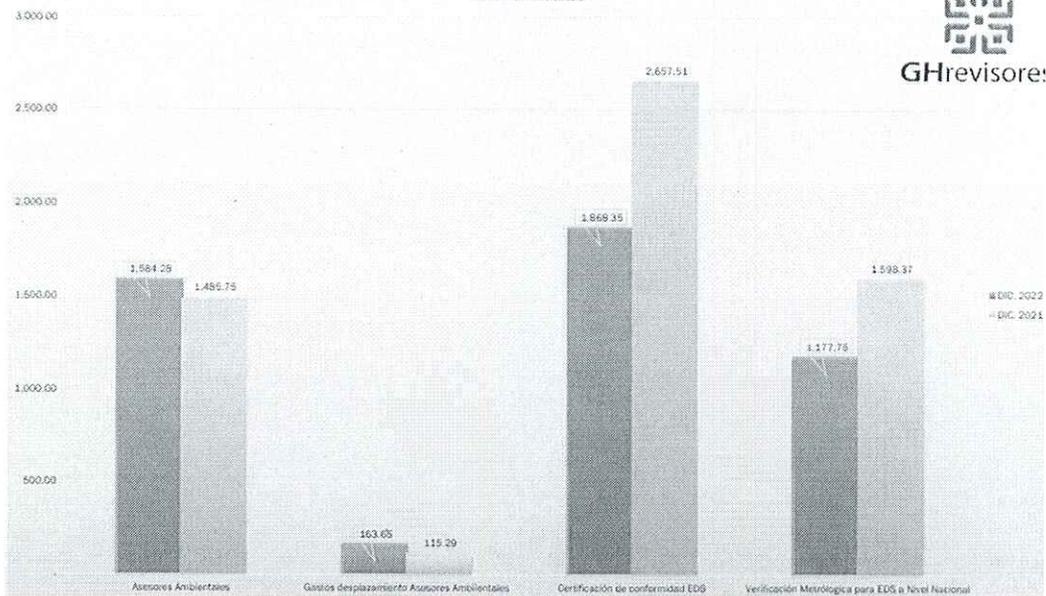


Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

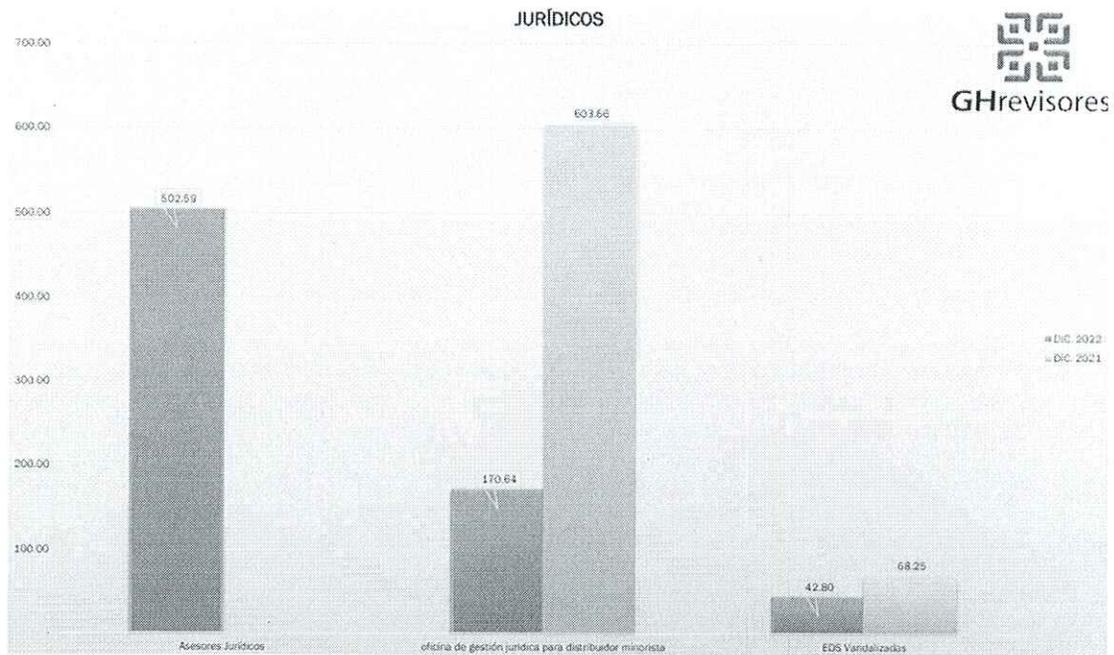
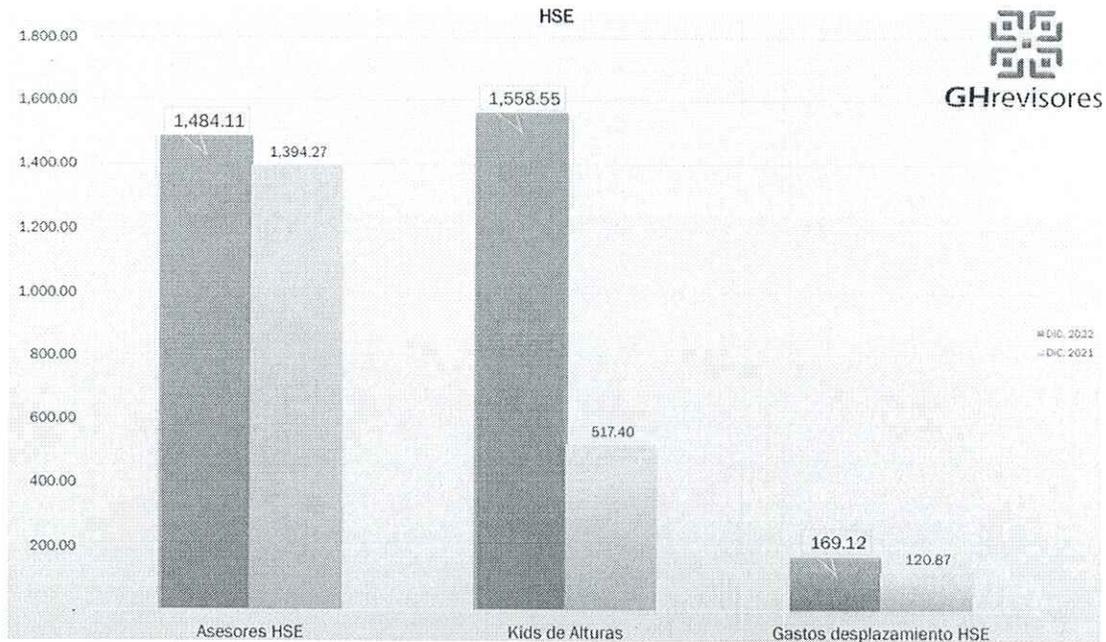
ECONÓMICOS, TÉCNICOS E INVESTIGACIONES



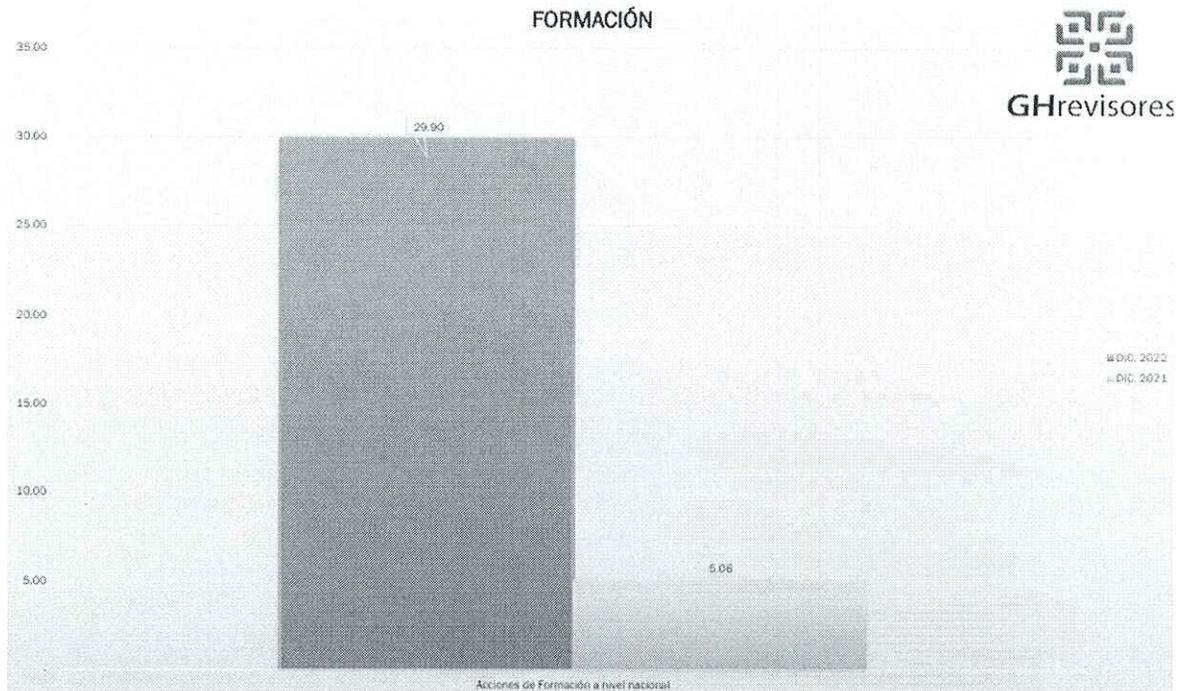
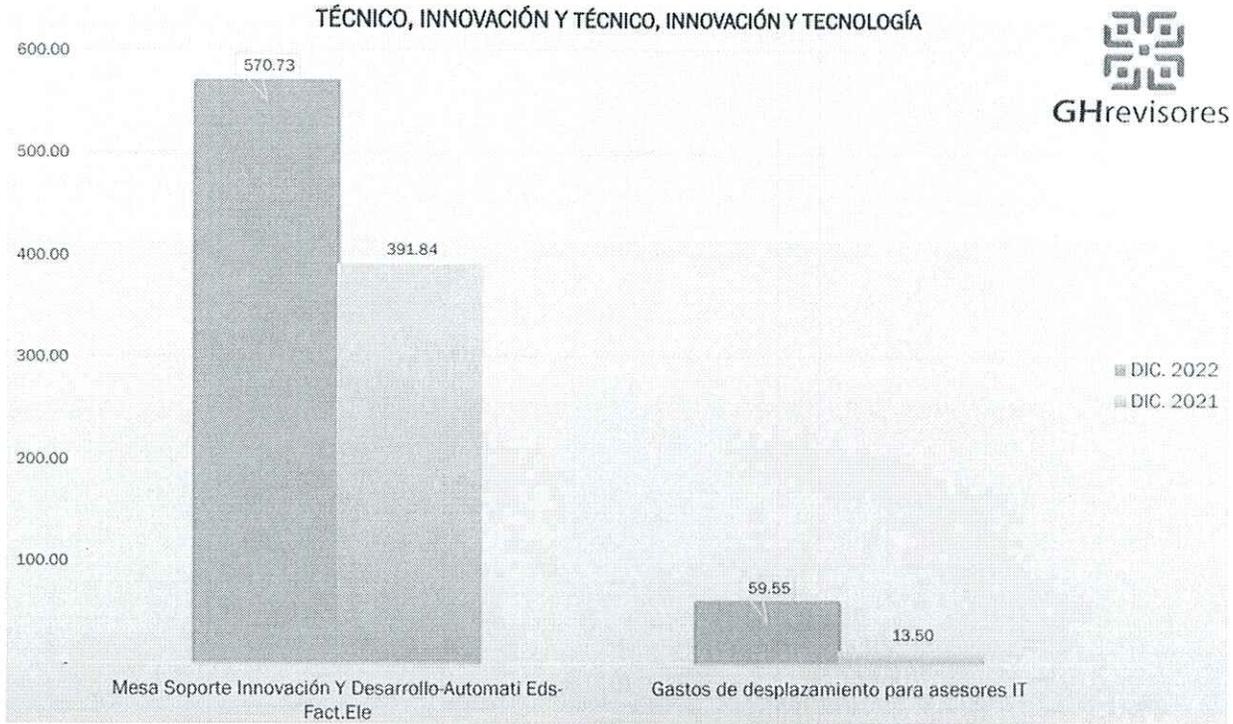
AMBIENTALES



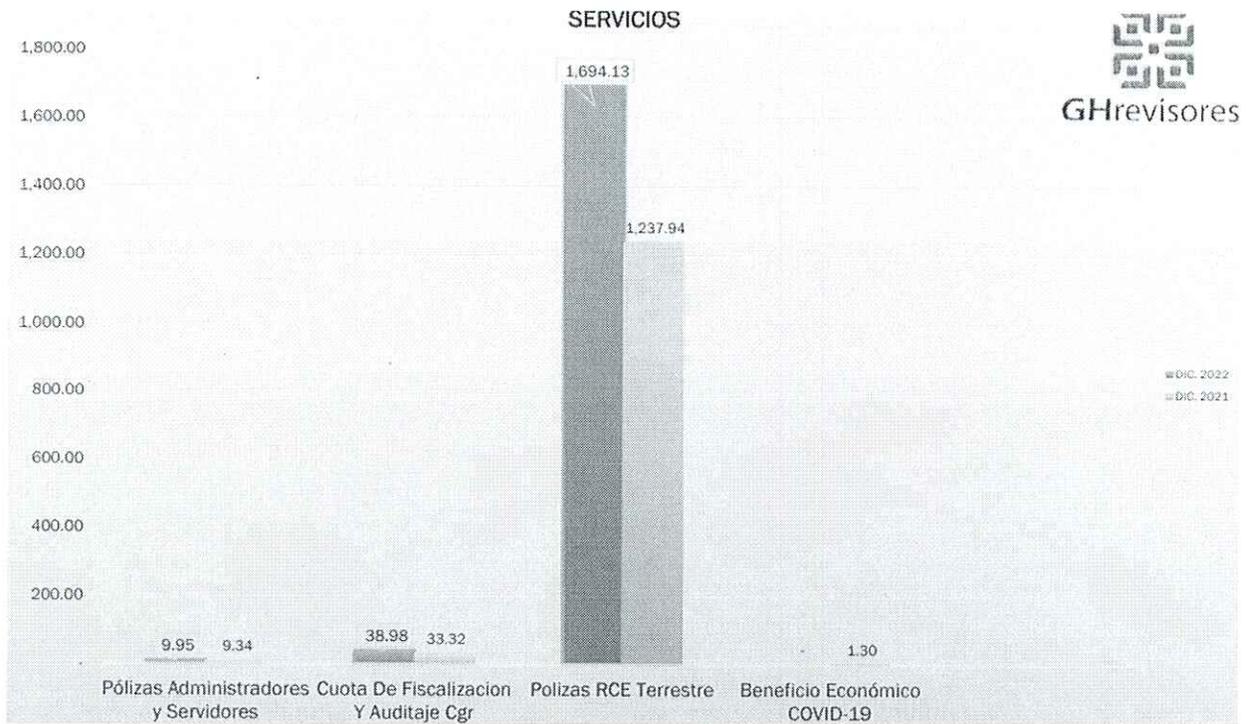
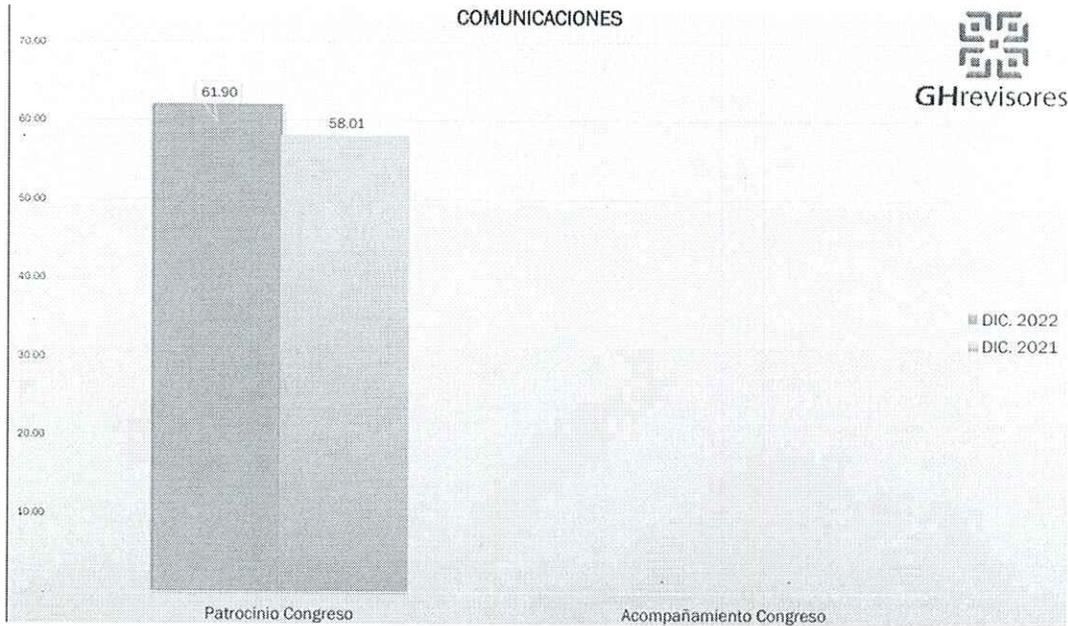
Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023



La presentación proyectada por el Contador del Fondo se adjunta a este acta.

Interviene el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, quien pregunta por los gastos registrados en el software, la mesa de soporte y el tema jurídico, al respecto el Contador del Fondo, Sr. Sergio Alberto Granados Hernández

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

explica que frente al gasto registrado en el tema jurídico el rubro más grande fue el de los Asesores Jurídicos del Fondo, explica también el proyecto del estudio del régimen del margen de comercialización minorista tema que se encuentra en litigio ya que el anterior Administrador del Fondo no estuvo de acuerdo con el documento entregado.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Mario Enrique Cifuentes Neira manifiesta que cuando hizo parte de la Junta Directiva del Fondo fue imposible obtener la autorización por parte del Ministerio de Minas y Energía del acompañamiento de un asesor jurídico dentro de la Junta, aduciendo que el Fondo no tenía que defenderse de nadie y que cualquier asesoría debía ser gremial, situación que señala no fue cómoda para los miembros de ese entonces, explica que comparte la decisión del Ministerio de Minas y Energía de ese entonces en cuanto a las asesorías jurídicas.

Interviene la Sra. Valeria Mejía señala que dentro de los ingresos se indicó un crecimiento aproximado del 30%, no obstante, manifiesta que algunos gastos como el proyecto de entrega de kits de trabajo en alturas tuvieron un crecimiento o incremento del 200%, pregunta a que se debe este tipo de incrementos.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Mario Varela señala que le genera inquietud las cifras expuestas, y que la verdad todo eso le genera inconformidad, considera que no puede obtener alguna respuesta por parte de quien administraba realmente el Fondo, recomienda a la nueva Administración del Fondo que ejecute todos los proyectos para evitar con ello cancelar impuestos por no ejecutar los recursos, cuando estos pueden ser de beneficio para los aportantes.

Interviene el Sr. Juan Carlos Molina Madrid quien en cuanto al rubro jurídico explica que el Fondo Soldicom cuenta con Asesores Jurídicos que están distribuidos en las diferentes regiones del país, señala que estos asesores no son para la Junta Directiva del Fondo ni para su Administrador, dice que su asesoría y trabajo va dirigido a los aportantes al Fondo (Distribuidores Minoristas de Combustible del país), en cuanto al rubro alto destinado para el proyecto asumido por la empresa de consultoría Delvasto & Echeverría Asociados con el cual se pretendía encontrar o determinar el Margen de comercialización Minorista de Combustible para presentarlo ante el Gobierno Nacional y a la CREG, explica que el interventor de este proyectos en innumerables ocasiones le manifestó al Administrador del Fondo y a su Junta Directiva que la empresa consultora no cumplía con el objetivo del contrato, no obstante, en la entrega final el interventor del proyecto indicó que la empresa sí cumplió con el objeto del contrato, el Administrador de ese entonces analizó y revisó el documento final y determinó que no se cumplió con lo acordado en el pliego de condiciones de este proyecto y que por lo tanto, se inició un pleito jurídico con esa empresa, aclara que Fendipetróleo Nacional continúa en cabeza de

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

ese contrato hasta que se defina el litigio jurídico, explica que ese proyecto no se ha cancelado en su totalidad y que el dinero destinado para este rubro, se encuentra en la Fiducia, hasta que se defina este tema.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Javier Vargas considera que el objeto de ese proyecto tiene muchísima relevancia para los aportantes al Fondo, pues se trata de establecer o determinar el Margen Minorista de Combustible, por esta razón solicita la divulgación de ese documento para su análisis, teniendo en cuenta que en este año la CREG definirá el referido margen, al respecto el Sr. Juan Carlos Molina Madrid informa que ese documento aún no es oficial por encontrarse inmerso en un litigio, además explica que su contenido al parecer no cumplió con las expectativas del proyecto, situación que es la que precisamente se debate en sede administrativa, por ello no puede ser divulgado o entregado, aclara que el administrador actual no tiene el poder o la facultad para intervenir en este litigio o asunto, insiste en que el asunto ya depende de la decisión exclusiva del juez que conozca de esta demanda.

Interviene el Sr. Luis Fernando Gámez Guerrero señala que como Junta tendrán en cuenta la solicitud e inquietud expuesta por el asambleísta en cuanto a la trascendencia e importancia del objeto de este proyecto y que con base en ello evaluarán las posibles acciones que se puedan formular para trabajar sobre ese tema, sin embargo, aclara que no pueden hacer nada frente a lo que ya está en debate, manifiesta que podrá incluirse en otro proyecto o adición presupuestal, explica que desde la Junta harán lo pertinente frente a los temas que interesan al sector.

Nuevamente interviene le Sr. Juan Carlos Molina Madrid frente a la pregunta realizada por la Sra. Valeria Mejía en cuanto al tema del presunto incremento relacionado con el proyecto de Kits de Trabajo en Alturas para las EDS, explica que no se trata de un incremento del valor del kit, aclara que en el 2021 este proyecto inicio con una primera fase de ejecución de \$517 millones de pesos, luego en la segunda fase desarrollada en el 2022 se ejecutó \$ 1.558 millones de pesos, señala que la Junta Directiva aprueba o revisa los proyectos por fases o etapas para que el presupuesto de cada vigencia alcance, expone que el incremento no se da en el precio si no en la ejecución de cada proyecto.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Juan Ricardo Hernández Russi entiende que el propósito del proyecto suscrito entre el Administrador anterior y la empresa de consultoría Delvasto & Echeverría era buscar el fundamento para llevar ante la CREG la importancia de un Margen Mínimo de comercialización en defensa del sector minorista de combustibles, considera que el problema más grave para el sector es el relacionado con la integración vertical y la negociación que desarrollan

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

las compañías mayoristas con grandes grupos económicos que a través de precios permiten inviabilizar los pequeños negocios, de acuerdo a lo manifestado exhorta a la Junta Directiva del Fondo y a COMCE como su administrador a tomar esa bandera para evitar este tipo de situaciones y riesgos, interviene el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas propone analizar esta propuesta dentro del punto de "Proposiciones y varios".

Interviene el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas solicita que quede registrado en el acta la explicación de cómo se invirtió el dinero destinado para el software y el soporte técnico, al respecto el Sr. Juan Carlos Molina Madrid explica que a la anterior Junta Directiva le presentaron un proyecto para tener una mesa de soporte tecnológico para las EDS esta mesa estaba conformada por un Coordinador y 15 asesores distribuidos en las diferentes regiones del país, señala que brindaban apoyo y asesoría a las EDS que no tenían la capacidad de adelantar el tema de facturación electrónica, indica que este proyecto pretendía que aquellas EDS de bajos volúmenes y baja utilidad pudieran tener un soporte virtual, no solo en el tema de facturación electrónica, si no también inconvenientes con sus equipos, internet, entre otros, explica que para esta vigencia este proyecto no fue ni presentado ni aprobado, y que la Junta Directiva con el nuevo Administrador del Fondo destinó este rubro para apoyar otros proyectos como Certificado de Conformidad y Certificado de Verificación Metrológica, en cuanto al presupuesto de \$64 millones de pesos registrado para el software explica que allí se incluyeron varias cosas, a saber: que de acuerdo a lo informado por la Revisoría Fiscal del Fondo el sistema de nube manejado presentaba una posible vulnerabilidad, por tal razón en Junta Directiva se le aprobó la compra de dos sistemas para que se tuviera seguridad en la nube y que todo estuviera guardado allí, indica que la compra se hizo por un año, adicionalmente explica que en ese ítem denominado como software se incluyó los gastos de desplazamiento de los asesores tecnológicos, solicita al anterior Administrador del Fondo incluir de manera detallada estos gastos, señala que fueron \$59 millones de pesos en gastos de desplazamiento y los \$5 millones de diferencia fueron los que la Junta Directiva aprobó para la compra de los dos Software.

Solicita y se le concede la palabra a la Sra. María Eugenia Jiménez quien con base en lo expuesto manifiesta que en el Departamento de Boyacá nunca se prestó el servicio de la mesa de soporte técnico, al respecto el Sr. Juan Carlos Molina Madrid advierte que este servicio o apoyo no se prestó en todos los departamentos o municipios del país ya que se efectuaba a solicitud de las EDS interesadas con el suministro de este servicio, le solicita al anterior administrador del Fondo suministrar a COMCE la información de las zonas o regiones a las cuales se les prestó este beneficio o servicio, indica que lo mismo sucede con los Asesores Jurídicos pues no todas las EDS requieren o solicitan este acompañamiento.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

11. Dictamen e informe de la Revisoría Fiscal.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le concede la palabra a la funcionaria de la empresa encargada de la Revisoría Fiscal del Fondo-KRESTON, interviene la Gerente Regional de Auditoría en KRESTON, Sra. Nira Torres, señala que fue la persona encargada de liderar la auditoría del equipo de la Revisoría Fiscal al Fondo desde que fueron designados para tal función, esto es desde septiembre de 2022, expone la siguiente presentación:



INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL AÑO 2022



ALCANCE

Como Revisores Fiscales del FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM, durante el año 2022, efectuamos pruebas de auditoría, las cuales nos permitieron obtener evidencia suficiente y apropiada para emitir nuestro dictamen final acerca de la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

DICTAMEN FINAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

A LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES

DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM

A. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes del FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLDICOM, por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

DICTAMEN FINAL

B. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por el FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

DICTAMEN FINAL

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

DICTAMEN FINAL

D. Fundamento de la Opinión con Salvedades

- a) A 31 de diciembre de 2022, el Fondo presenta ingresos por el recaudo de la contribución parafiscal por parte de los mayoristas de combustibles por 14.229 millones de pesos, los cuales han sido reconocidos en los estados financieros de acuerdo con el reporte emitido por la Fiducia, al no contar con el acceso a la plataforma SICOM del Ministerio de Minas y Energía y efectuar la verificación sobre el recaudo realizado por los aportantes, por lo tanto, no es posible determinar la afectación que se pueda generar sobre el estado de resultados del año 2022.
- b) De la revisión del componente de Procesos Jurídicos vigencia 2022, se requirió el informe de los abogados encargados de surtir las actuaciones judiciales; no obstante, no fue suministrado para nuestro estudio. Lo anterior genera una limitación al alcance de nuestra opinión.

DICTAMEN FINAL

E. Opinión con Salvedades

Sujeto por lo mencionado en el párrafo D anterior, en mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA -SOLDICOM, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, que se usan para fines comparativos fueron dictaminados por otro Revisor Fiscal quien emitió su opinión sin salvedades.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

DICTAMEN FINAL

F. Párrafo de Énfasis

Sin que implique una modificación a la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; el 30 junio de 2022 finalizó la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia Coronavirus Covid-19 que se propago en Colombia y en el mundo, afectando la salud de todas las personas; situación que no impacta el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, teniendo en cuenta que el artículo 11 del decreto legislativo 574 de 2020, estableció la modificación del literal a) del artículo 8 de la Ley 26 de 1989, por el tiempo de la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación al recaudo de la contribución parafiscal a favor del fondo SOLDICOM no solo por la venta de gasolina corriente en el país, sino incluyendo la venta de ACPM, cambio que trajo beneficios importantes en los ingresos de la entidad.

G- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de Auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

DICTAMEN FINAL

H. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actas de la Administración y Junta Directiva

Además; conceptúo que durante dicho período los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de junta directiva se llevan y conservan debidamente.

No se tuvo evidencia de las actas de Asamblea General de Aportantes con corte a la vigencia 2022, por lo que no fue posible verificar la conservación de las mismas, y el seguimiento de las decisiones aprobadas por el máximo órgano de dirección.

DICTAMEN FINAL

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos.

Medidas de Control Interno

El FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA -SOLDICOM, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

De conformidad a la revisión del componente de contratos, se observó debilidad en el control interno, toda vez que de 6 contratos revisados de un universo de 10 suministrados por la administración, no se observó comprobantes de egreso y/o facturación que dé cuenta del pago de las obligaciones monetarias adquiridas, documentos de identificación del contratista como RUT, RIT, Certificado de Existencia y Representación Legal.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

DICTAMEN FINAL

Operaciones de Factoring

El FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLDICOM, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta

Otros Asuntos

La entidad no cuenta con copias de seguridad del sistema contable, de igual forma fue indicado por parte de la entidad que las copias de seguridad no son almacenadas en sitio alternativo y no se generan pruebas de restauración de las mismas, lo cual aumenta el riesgo de pérdida de información parcial o total.

I- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

DICTAMEN FINAL

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad.
- ❖ Estatutos de la Entidad.
- ❖ Actas de la Junta Directiva.
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

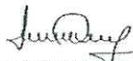
DICTAMEN FINAL

J- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Excepto por lo mencionado en el párrafo G anterior, en mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

K- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema



LUZ DARY ZÚNIGA SUÁREZ
Revisor Fiscal
I.P. 146.144-1
Por delegación de KRESTON R.M.S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 06 de marzo de 2023
DE 0212-22



12. Proposiciones y Varios.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Solicita y se le concede la palabra al Sr. José Homero Jiménez propone que la Confederación COMCE tenga un canal de comunicaciones y vocería ante la opinión general, entes privados y públicos, a través de la radio, la televisión y las redes sociales, destaca las actuaciones, intervenciones, participación y vocería del presidente de FEDISPETROL Sr. Ángel Ramiro Roncancio, recalca su participación en la Comisión Quinta del Senado de la República, su intervención en el canal CARACOL y en CMI, propone que se le otorgue la vocería de la Confederación a FEDISPETROL y para tal efecto se le asigne una partida presupuestal que considera puede ser de \$15 millones de pesos.

Al respecto el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que la propuesta realizada no es un tema que le compete al Fondo Soldicom por tratarse de un tema de índole gremial, considera que es una solicitud poco viable, debido a que los recursos del Fondo tienen una destinación específica, esto es suministrar ayuda y beneficios a todo el sector de la Distribución Minorista de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo y no a una agremiación en especial.

Interviene el Sr. Juan Carlos Molina Madrid quien agrega que en el artículo 5° de la Ley 26 de 1989 se establece que el Fondo Soldicom se creó *“en beneficio de los distribuidores minoristas de los combustibles líquidos derivados del petróleo con el fin de: a) Velar por su seguridad física y social; b) Realizar estudios técnicos sobre el mercado, administración y rentabilidad de la distribución de los derivados del petróleo; c) Realizar programas sobre aseguramiento y prevención de riesgos de su actividad; d) Prestarles asistencia financiera, educativa, técnica y administrativa en sus establecimientos de distribución de petróleo y sus derivados; y e) Darles apoyo para la dotación y adecuación de sus establecimientos a fin de que cumplan con el servicio público de manera eficiente”*, con apego a esto explica que no puede establecerse o aplicarse ninguna vocería desde el Fondo, no obstante, señala que esta propuesta puede presentarse como proyecto ante la Junta Directiva en el cual se incluya una o varias de estas líneas de acción, para que luego sea también aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, explica que en la forma presentada por el Sr. José Homero Jiménez no puede ser aprobado, manifiesta que el rubro destinado para “Comunicaciones y Manejo de la Información” es destinado para lo que tiene que ver con el Fondo, es decir la página Web, los pendones, la dotación de los Asesores que visitan a las EDS, explica que están aquí todos los elementos necesarios para capacitar a las personas, manifiesta que el Fondo Soldicom no es como tal un gremio si no la unión de los Aportantes, es por esto que el Representante Legal del Fondo que es el Presidente de su Junta Directiva no representa a los Distribuidores Minoristas ante ningún ente porque esto no hace parte de la estructura del Fondo Soldicom.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Juan Ricardo Hernández Russi nuevamente expone que el problema más grave para el sector es el relacionado con la integración vertical y la negociación que desarrollan las compañías mayoristas con grandes grupos económicos que a través de precios permiten inviabilizar los pequeños negocios, de acuerdo a lo manifestado exhorta a la Junta Directiva del Fondo y a COMCE como su administrador a tomar esa bandera para evitar este tipo de situaciones y riesgos, propone insistir en establecer o determinar ese Margen Mínimo de Comercialización Minorista tendiente a salvaguardar la sostenibilidad de los Distribuidores Minoristas, luego a título propio y como miembro del Comité de Ética y buen Gobierno de la Junta Directiva del Fondo señala que desea generar tranquilidad a la Asamblea del Fondo, le da la bienvenida al nuevo Administrador del Fondo, manifiesta que en las sesiones de Junta Directiva en las que ha participado evidencia su esfuerzo por desarrollar una buena gestión, le solicita al Representante Legal de COMCE exponer los 4 procedimientos que se están implementando para la ejecución de los recursos del Fondo y la contratación para la ejecución de los proyectos, considera que son estos elementos los que permiten la aplicación el Debido Proceso y que las cosas se hagan y se registren bien, manifiesta que mientras conforme este comité velará porque las cosas se hagan correctamente.

Interviene el Representante Legal del Administrador del Fondo – COMCE, Dr. David Jiménez Mejía explica que la Confederación maneja cuatro documentos legales para la administración de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, a saber:

1. Manual de Contracción, documento elaborado en conjunto con la Dirección Jurídica, explica que con este se busca transparencia en la ejecución de los recursos, con un camino que se debe seguir, advierte que estos documentos son de carácter público y que se van a publicar en la pagina Web
2. Reglamento de Gestión Operativa, que tiene que ver con el manejo de la información y todo lo que tiene que ver con la imagen del Fondo, para comunicar a los aportantes lo que se hace con los recursos del Fondo con los respectivos soportes de la gestión.
3. Código de Integridad y Buen Gobierno tendiente a la transparencia de la ejecución de las acciones y recursos, agrega que aquí habrá una rendición de cuentas del manejo de los recursos parafiscales del Fondo, expresa que como Confederación tienen la obligación de efectuar un ejercicio riguroso frente al tema del recaudo entregado por las mayoristas, para verificar que efectivamente esos valores ingresen a la fiducia de COMCE y que luego sea ejecutado conforme al presupuesto aprobado en Junta Directiva de acuerdo a los manuales establecidos para tal efecto, manifiesta que la Confederación maneja un enfoque de servicio dirigido a los Aportantes al Fondo.
4. Protección de Datos Personales

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Interviene la Sra. Ofelma Vargas propone que dentro del proyecto de Margen Minorista se tenga en cuenta a las EDS que venden \$1.000 pesos y \$800 pesos por debajo del valor establecido como margen minorista, expresa que no entiende como una EDS debe vender a pérdidas, propone el análisis de un precio minorista que tenga relevancia, al respecto el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le propone que a través del gremio ubicado en Norte de Santander plantee de manera concreta un proyecto que contenga su propuesta para así establecer lo que se requiere en el Departamento de Norte de Santander y si es del caso a nivel nacional, la Sra. Ofelma Vargas manifiesta no pertenecer a ningún gremio deja plasmada su preocupación, aquí interviene el Sr. Juan Ricardo Hernández Russi quien explica que lo manifestado por la Sra. es lo mismo expresado por él, insiste en que es necesario que tanto el Fondo como su Administrador ahonden esfuerzos frente al tema del Margen Mínimo de Comercialización, propendiendo por un escenario que les permita competir en condiciones factibles y viables dentro del mercado de los combustibles.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Mario Varela señala que le preocupa que actualmente no se efectúe un control efectivo del recaudo consignado por las Mayoristas, le solicita al Administrador del Fondo prestar atención a esta verificación en vista de que debe ingresar al Fondo la totalidad de los dineros recaudados por las Mayoristas, invita a los Asambleísta a propender por la unión gremial del sector.

Interviene el Representante Legal del Administrador del Fondo – COMCE, Dr. David Jiménez Mejía manifiesta que en la sesión de Junta Directiva No. 102 desarrollada el 11 de abril de 2023, se contó con la presencia de un delegado del Ministerio de Minas y Energía, explica que allí se reiteró la petición para la autorización para el acceso a la plataforma Sicom, para así poder obtener la información oficial de las compras y ventas de combustible del país, señala que han enviado varias solicitudes para obtener las respectivas credenciales de ingreso, para poder verificar que los pagos mensuales efectuados por las mayoristas corresponden efectivamente al producto vendido, señala que el Ministerio de Minas y Energía se comprometió a permitir ese ingreso y que se encuentran a la espera del mismo, indique que si bien han efectuado el recaudo de los meses de enero, febrero y marzo esos valores no han sido verificados ni conciliados, aclara que anteriormente tiene conocimiento de que se permitía ese acceso pero que luego fue quitado, explica que sabe que esos datos son confidenciales, no obstante, aclara que serán utilizados única y exclusivamente para los fines pertinentes y que como profesional de la economía se compromete a dar un manejo adecuado a esa información.

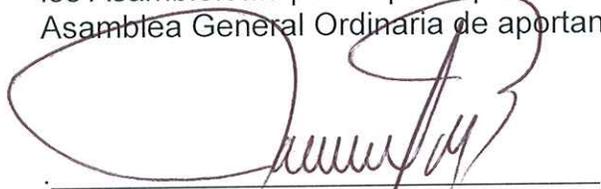
Solicita y se le concede la palabra a la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar propone que desde la Junta Directiva del Fondo se conforme una mesa de trabajo y conversación orientada a la revisión de las reformas estatutaria con el Ministerio de

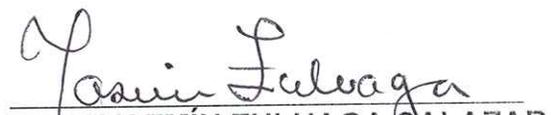
Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 066
Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Minas y Energía, Interviene el presidente de la Junta Directiva del Fondo Sr. Juan Carlos Molina Madrid manifiesta que desde la Junta han hablado de este tema con el Ministerio de Minas y Energía, señala que remitirán un comunicado dirigida a esta entidad para que con destino al Fondo emitan copia de los documentos enviados al anterior Administrador del Fondo (Fendipetróleo Nacional) para que una vez se estudien esos documentos y puedan revisar si las reformas estatutarias fueron o no aprobadas por ese ente ministerial, está de acuerdo con la propuesta de la conformación de la mesa de trabajo.

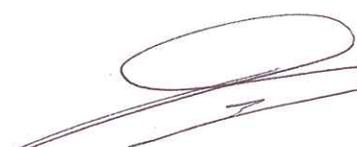
El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas pone a consideración de la Asamblea la propuesta de la presentación de una solicitud dirigida al Ministerio de Minas y Energía para la conformación de una mesa de trabajo en la cual se revise y estructure los Estatutos del Fondo Soldicom, al respecto indica que 142 Asambleístas apoyaron la propuesta y que por lo tanto la misma queda aprobada.

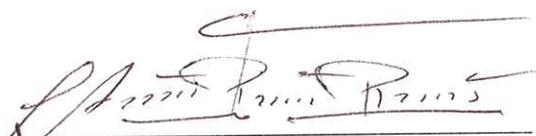
El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas agradeció a todos los Asambleístas por su participación. A las 1:06 p.m. se declaró clausurada la 066 Asamblea General Ordinaria de aportantes al Fondo SOLDICOM

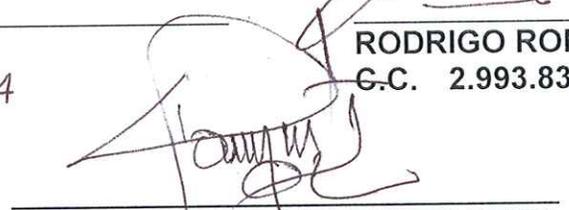

OSCAR MAURICIO ROJAS ROJAS
PRESIDENTE


ELY YAZMÍN ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

COMISIÓN VERIFICADORA


DIEGO VALENCIA
C.C. 1112469314


RODRIGO RONCANCIO
C.C. 2.993.836


MARIO ENRIQUE CIFUENTES NEIRA
C.C. 79340534